En la Sala Capitular de las Casas del Concejo de esta N. y L. Villa de Durango Vergara á Catorze de Abril de mil ochocientos treinta y dos, por antemi el Escno Real y Numeral de dha Ayuntamtto, como lo tienen de uso y Costumbre, los Señores D. Xavier Maria de Acedo Alcalde, D. Baltasar de Ordangarin Sindico Prôr Gral, D. Andres Sanchez de Toca, D. Martin de Marra, D. Juan Franco de Benitua, y D. José Joaquin de Aranguren Olariaga Regidores, D. Agustin de Lombida, y D. José Ramon de Zumalabe Diputados del Comun, y D. Enrique de Orain Diputado del Concejo, que son los que componen la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimto de esta N. Villa, y estando asi Juntos reunidos el Caballero Sindico presentó el Estado y abaluacion del Apolon proyectado de se de puesto de Santa Magina hasta la Casa de Orondo, formado por el Maestro de obras D. Antonio Ramon de Marcarate, y el Ayuntamiento acordó poner en Remate sus obras despues de las provincias Parciales de Reunpecion.

Dacion cuentas del 31 á la del 32

Se leyó el oficio del Ayuntamiento del año ultimo sobre cuentas de su administracion con respecto al Cargo y data de dicho su año, que se ofrece á presentar á una Comision del Seno de este Ayuntamiento, y á suministrarle cuentas antecedentes, si le pidiesen, y sean de su incumbencia; En su virtud esta Corporacion nombró por tales sus Comisionados á los SS. Sindico Prôr Gral, Regidor Sanchez de Toca, y Diputado del Comun Zumalabe.

Quiebra

Se leyó tambien el Memorial de Proveedor, y Administrador Municipal de esta Villa en razon de quiebras de mos con respecto al vino del Consumo de su provicion, y sin de convenirse sobre la Cantidad que hai de contribuir por ellas se comisionó con facultades amplias á los SS. Regidores Sanchez Toca, y Marra, y Diputado del Comun Zumalabe.

Colera-morbo

Los SS. que componen el Ayuntamiento digeron, que en la Capital de Francia ha aparecido el Cólera-Morbo Asiatico, y que aunque la Diputacion de esta Provincia no ha comunicado aun las medidas que deban adoptarse para impedir sus funestos efectos en los Pueblos de su Hermandad, creian se debe crear una Junta de Sanidad, que forme un Reglamento, y cuidare y ampliare sobre su observancia y cumplimiento; y el Sr. Alcalde propuso para los vocales á los SS. Sindico Prôr Gral, Regidor Sanchez de Toca á D. Liborio de Radin y D. Felipe de Ciorraga Curas Parrocos de San Pedro y Santa Marina, á D. Domingo de Yribe, al Medico D. Franco de Olacia, Conde de Villafranca y de Valle D. Manuel de Berroeta, D. Joaquin de Irizar y Mayor, y D. Felipe de Ibarra, quienes por los SS. del Ayuntamiento fueron admitidos por tales vocales bajo la presidencia del Sr Alcalde proponente, disponiendo que los nombrados se oficiase sin perdida de tiempo para la instalacion de su Junta.

Con lo que se dió fin al Acto firmo el Sr Alcalde de que doy fe.

Xavier Mª de Acedo

José Mª de Elizpuru